

## Rechazaron la prisión domiciliaria de Walter Bento y continuará preso



El Tribunal Oral Federal 2 de Mendoza rechazó el pedido de prisión domiciliaria que había hecho la defensa de **Walter Bento**, y **decidió que el ex juez continúe preso** en el Complejo Penitenciario Federal 6 de Cacheuta.

**Bento** está detenido desde el 8 de noviembre, día en que el Consejo de la Magistratura, a través de un Jury de Enjuiciamiento, decidió echarlo del Poder Judicial por entender que existían pruebas de sobra para su remoción debido a su poco decoro y falta de conducta como magistrado de la Nación. En ese mismo momento, la justicia federal hizo efectivos los pedidos de prisión preventiva que pesaban en su contra y que no se habían concretado debido a los fueros que le deban inmunidad de arresto.

El ex titular del Juzgado Federal 1 de Mendoza está imputado, entre otros delitos, por

cohecho (soborno), desobediencia, ocultamiento de pruebas, falsead ideológica, lavado de activos y abuso de autoridad. En ese paquete de acusaciones, aparece, además, como el jefe de la asociación ilícita que, a partir de su rol, se dedicaba al cobro de coimas a cambio de beneficios procesales. En la mayoría de los casos, se trataba de morigerar la situación de quienes pagaban sumas altísimas en dólares para obtener esos favores.

Actualmente, **Bento** y una treintena de imputados están siendo sometidos a un juicio oral y público.

## Planteo y rechazo

El principal argumento de los abogados Mariano Fraguero Frías y Felipe Salvarezza para que Bento pudiese salir de la cárcel se basaba en las condiciones de salud de uno de sus hijos, Facundo, que padece una severa discapacidad y que, según la presentación, había sufrido una recaída en su condición al perder contacto con su padre.

De acuerdo con el escrito presentado por los letrados, la esposa de **Bento**, Marta Boiza (también imputada en la causa), no puede hacerse cargo del joven de 29 años, que padece parálisis cerebral y severas limitaciones.

Justamente, cuando **Bento fue destituido en el juicio político**, el tribunal determinó que la obra social de los judiciales hiciera una excepción y siguiera prestándole servicio a Facundo.

Sin embargo, a pesar de los fundamentos y la evidencia médica presentada por la defensa, las juezas Gretel Diamante, Eliana Rattá y Carolina Pereira entendieron que los cargos en contra de Bento son tan graves que, de ser probados, arriesga una pena que va de los 5 a los 50 años de prisión.

Las magistradas también contemplaron que los otros dos hijos de Bento, Luciano y Nahuel (también imputados), pueden formar parte de los cuidados de su hermano, y que existe una estructura familiar que puede servir como red de contención en esta situación.

Además, se tuvieron en cuenta aspectos clave en el desarrollo del proceso judicial, y cómo el ex juez podría entorpecerlo si lograra la prisión domiciliaria en su casa de Palmares. De ser probados los delitos, **Bento arriesga una pena que va de los 5 a los 50 años de prisión.**

*“Esas conductas son tales como destruir, modificar, ocultar, suprimir o falsificar elementos de prueba; intentar asegurar el provecho del delito o la continuidad de su ejecución; hostigar o amenazar a víctimas o testigos; influir para que testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente; inducir o determinar a otros a realizar tales comportamientos, aunque no los realizaren”, dice la resolución.*

Prácticamente, es una descripción de los comportamientos que ha tenido Walter Bento desde que supo que había una investigación en su contra.

Fuente: El Sol